



NCT-CPL - 072-07

Bogotá D.C., Diciembre 7 de 2007

Doctor  
**ROGELIO TORO LONDOÑO**  
Subdirector Técnico  
Agencia Nacional de Hidrocarburos  
Ciudad

Ref: Observaciones Segunda Lista Preliminar  
Proceso Competitivo Especial 01 de 2007

Para dar respuesta  
citar este código:



ANH-12-008828-2007-E

Remitente: NCT ENERGY GROUP MANUEL CARBALLO  
Destinatario: ROGELIO TORO  
Asunto: OBSERVACIONES SEGUNDA LISTA PRELIMINAR  
PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL 01 DE 2007  
No Folios: 1 Fecha: 2007-12-10 09:05:39

Consortio NCT-PETROTESTING es participante por el Bloque Alea 1848 A y figuraba como elegible para éste según la *Lista Preliminar de Asignación de Bloques* publicada el 16 de noviembre de 2007.

Su elegibilidad correspondió a que la ANH concluyó que el Consorcio Internacional (INEPETROL – NCT ENERGY) no poseía la capacidad financiera para suscribir contratos sobre todos los bloques que solicitó, esto es Altair, Alea 1848 A, Alea 1947C y Alea 1848 B. Lo anterior derivó en el planteamiento de cuatro escenarios en el que se combinaban trabajo exploratorio propuesto por el Consorcio y los proponentes en segundo lugar, esto es para efectos del Bloque Alea 1848 A, la necesaria participación de NCT-PETROTESTING.

Finalmente fue el escenario No. 2 el que ofrecía mayor cantidad de trabajo exploratorio para la Fase I, generando el mejor resultado para los intereses del Estado.

Posteriormente se publica el 3 de diciembre pasado, lo que se encuentra titulado *Segunda Lista Preliminar de Asignación de Áreas y Orden de elegibilidad*, documento a través del cual se constata que para el Bloque 1848 A, el elegible es el Consorcio Internacional (INEPETROL – NCT ENERGY) y no el Consorcio NCT – PETROTESTING.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos se manifiesten las razones por las cuales cambió la metodología de asignación de bloques de una lista preliminar a otra y en caso que la modificación tenga como causa observaciones presentadas por algunos de los demás oferentes, se indique en qué consistieron las mismas y las respuestas a estos patrocinadas.

Sea esta la ocasión para reiterar nuestro serio interés en la adjudicación del bloque ofertado y reafirmar nuestro compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos y así lograr el mejor beneficio para la Agencia, para nuestras Firmas y para Colombia hoy y en el futuro.

Cordialmente,

**MANUEL CARBALLO FARGIER**  
Representante Consorcio